

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00838 DE 2022

(06 Mayo 2022)

Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 3° de la Resolución No. 40285 de 27 de febrero de 2015 y del numeral 4.2.5.4 del Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 9-0682 del 27 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del principio de coordinación y colaboración establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales, para lo cual prestarán su colaboración a las demás entidades con el objeto de facilitar dicho ejercicio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“(...) Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega (...).”

(Decreto 1510 de 2013, artículo 108)

Que la normatividad vigente sobre inventarios y contabilidad pública contempla los ajustes de costo por índices de inflación para mantener el valor de los elementos en servicio y la aplicación de la depreciación, con el fin de establecer el valor final de los mismos, así como su vida útil.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.”

Que los activos que se proyectan dar de baja corresponden a equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, maquinas procesadoras de datos y accesorios (RAEE) de uso administrativo que hacen parte del inventario del almacén del Ministerio de Minas y Energía.

Que el valor de los activos a dar de baja, para los efectos contables, es el que se encuentra consignado en libros y en el sistema de inventarios y corresponde al valor de costo por la suma de Noventa y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho pesos con Veintiocho Centavos (\$93.756.168,28) m/cte.

Que una vez efectuado el proceso de depreciación y los ajustes contables correspondientes de los bienes objeto de la presente Resolución por parte del profesional universitario con funciones de almacenista, a través del aplicativo dispuesto para tal fin, se obtuvo un saldo neto de Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve pesos (\$30.480.199,00) m/cte.

Que debido a las características técnicas y usos de los elementos que se proyectan dar de baja, se clasifican en las categorías:

- Equipos, máquinas y elementos de oficina, contabilidad y dibujo.
- Equipos, máquinas y elementos para comedor, cocina y despensa.
- Equipos y máquinas para procesamiento de datos, sus accesorios y suministros (hardware).

Que para los efectos la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura Tecnológica y el Almacenista del MME, certifican mediante documento de fecha 02 de Mayo de 2022, manifestando “(...)Que los bienes que se relacionan a continuación se encuentran en desuso por parte del Ministerio de Minas y Energía debido a su deterioro, obsolescencia, inutilidad y desactualización, además de no ser indispensables para el desarrollo de las actividades de la entidad ocupando espacios de bodegaje necesarios para otros elementos, por lo cual ya no prestan servicio al Ministerio de Minas y Energía, como lo manifiesta el documento adjunto del grupo de infraestructura tecnológica de fecha 02-05-2022, mediante el cual certifican la revisión y verificación de los elementos (Equipos de cómputo, elementos periféricos, aparatos eléctricos y electrónicos, RAEEES), considerándose viable proceder a darlos de baja de los inventarios para ofrecerlos en enajenación a título gratuito entre entidades del estado y de esta manera mantener actualizados los inventarios y la contabilidad de la entidad.(...)”

Estos bienes cumplen con los requisitos para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos se encuentran almacenados en la bodega del bloque K del inmueble de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 No 26-20 de la ciudad de Bogotá (sede Kra 50):

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Dar de baja de los inventarios del Ministerio de Minas y Energía los siguientes elementos así:

Categoría de los elementos:

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.”

- Equipos, máquinas y elementos de oficina, contabilidad y dibujo.
- Equipos, máquinas y elementos para comedor, cocina y despensa.
- Equipos y máquinas para procesamiento de datos, sus accesorios y suministros (hardware).

Descripción elementos:

Cifras en pesos (\$)

BIENES DEPRECIADOS PARA DAR DE BAJA				
PLACA DE INVENTARIO	NOMBRE	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
143179	MONITOR HP LE1901W	399.500,00	399.500,00	0,00
28159	TECLADO DELL	194.139,92	194.140,00	0,00
143808	TECLADO	25.000,00	25.000,00	0,00
22826	BRILLADORA ELECTROLUX INDUSTRIAL (EUSEBIA)	944.136,75	944.137,00	0,00
27554	TECLADO HP	116.000,00	116.000,00	0,00
28232	MOUSE	89.999,76	90.000,00	0,00
29231	MOUSE DELL	60.000,00	60.000,00	0,00
29241	MOUSE DELL DOS BOTONES Y SCROLL	60.000,00	60.000,00	0,00
139922	TECLADO	52.200,00	52.200,00	0,00
139952	TECLADO DELL	52.200,00	52.200,00	0,00
139962	MOUSE DELL	52.200,00	52.200,00	0,00
139963	MOUSE HP	52.200,00	52.200,00	0,00
139989	MOUSE	52.200,00	52.200,00	0,00
140285	SCANNER KODAK	3.873.240,00	0,00	3.873.240,00
142768	CALCULADORA CASIO DR 140 TM DE 14 DIGITOS	220.400,00	220.400,00	0,00
142826	CPU	4.279.260,00	3.562.520,00	716.740,00
142866	MOUSE	34.800,00	34.800,00	0,00
143152	VIDEOPROYECTOR EPSON POWER LITE 84	2.784.000,00	2.252.304,00	531.696,00
143153	VENTILADOR SAMURAI FD12	72.900,00	72.900,00	0,00
143154	VENTILADOR SAMURAI FD12	72.900,00	72.900,00	0,00
143325	CPU	1.183.694,00	1.183.694,00	0,00
143328	CPU	1.183.694,00	1.183.694,00	0,00
143329	CPU	1.183.694,00	1.183.694,00	0,00
143332	MONITOR	493.207,00	493.207,00	0,00
143352	MOUSE	98.641,00	98.641,00	0,00
143355	MOUSE	98.641,00	98.641,00	0,00
143377	TECLADO	98.641,00	98.641,00	0,00
143538	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS, CON CARGADOR Y MALETIN.	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00
143540	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS, MOUSE INALAMBRICO HP	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00
143541	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	2.013.500,00	1.596.140,00	417.360,00
143542	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00
143544	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00
143549	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE 15-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.”

PLACA DE INVENTARIO	NOMBRE	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
143550	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE I5-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	2.013.500,00	0,00	2.013.500,00
143585	CPU	1.526.500,00	1.526.500,00	0,00
143614	MONITOR	400.000,00	400.000,00	0,00
143642	MONITOR	400.000,00	400.000,00	0,00
143644	MONITOR	400.000,00	400.000,00	0,00
143668	MONITOR	400.000,00	400.000,00	0,00
143680	MOUSE	22.000,00	22.000,00	0,00
143684	MOUSE	22.000,00	22.000,00	0,00
143696	MOUSE	22.000,00	22.000,00	0,00
143710	MOUSE	22.000,00	22.000,00	0,00
143711	MOUSE	22.000,00	22.000,00	0,00
143743	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143752	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143759	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143765	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143768	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143771	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143780	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143784	PARLANTES	40.000,00	40.000,00	0,00
143802	TECLADO HP	25.000,00	25.000,00	0,00
143809	TECLADO HP	25.000,00	25.000,00	0,00
143827	TECLADO HP	25.000,00	25.000,00	0,00
143840	TECLADO HP	25.000,00	25.000,00	0,00
144015	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144026	CPU	2.000.376,99	0,00	2.000.377,00
144028	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144035	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144052	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144054	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144060	CPU	2.000.376,99	0,00	2.000.377,00
144076	CPU	2.000.376,99	1.557.303,00	443.074,00
144081	CPU	2.000.376,99	0,00	2.000.377,00
144101	CPU	2.000.376,99	2.000.377,00	0,00
144123	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
144134	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
144139	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
144140	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
144184	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
144243	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144247	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144257	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144278	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144289	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144294	MOUSE	28.000,00	28.000,00	0,00
144298	mouse	28.000,00	28.000,00	0,00
144332	PARLANTES	21.446,57	21.447,00	0,00
144341	PARLANTES (FUNCIONA SOLO 1 PARLANTE)	21.446,57	21.447,00	0,00
144356	PARLANTES	21.446,57	21.447,00	0,00
144374	PARLANTES	21.446,57	21.447,00	0,00
144379	PARLANTES	21.446,57	21.447,00	0,00
144401	PARLANTES	21.446,57	21.447,00	0,00
144447	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144450	TECLADO (CABLE USB DESPRENDIDO)	32.046,48	32.046,00	0,00
144455	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144461	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144475	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144499	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144511	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.”

PLACA DE INVENTARIO	NOMBRE	VALOR		
		COSTO	DEPRECIACION	NETO
144545	TECLADO	32.046,48	32.046,00	0,00
144569	SCANNER KODAK I1320	8.999.280,00	8.999.280,00	0,00
144570	IMPRESORA HID FARGO DTC-1000	4.808.200,00	4.808.200,00	0,00
144599	MONITOR	300.000,00	300.000,00	0,00
144619	MOUSE QBEX	15.000,00	15.000,00	0,00
144644	TECLADO	20.000,00	20.000,00	0,00
144707	VIDEOPROYECTOR	2.380.320,00	2.380.320,00	0,00
147483	HORNO LG	215.000,00	215.000,00	0,00
148436	COMPUTADOR PORTATIL HP 440S INTEL CORE I5-460M PROCES 2.53 DE 14 PULGADAS	3.120.400,00	3.016.406,00	103.994,00
148441	EQUIPO COMPUTADOR PORTATIL	3.120.400,00	3.120.400,00	0,00
149776	HORNO	116.900,16	116.900,00	0,00
149778	CPU	1.590.000,00	1.166.000,00	424.000,00
149876	HORNO PANASONIC	239.900,18	239.900,00	0,00
149908	CALCULADORA MARCA CASIO	159.900,20	159.900,00	0,00
150065	VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE 965	1.619.890,12	1.619.890,00	0,00
150071	IMPRESORA TERMICA GODEX Rt 7000 SERIAL G2138V100A0004	1.160.000,00	1.160.000,00	0,00
150074	MONITOR	314.945,80	314.946,00	0,00
150078	VENTILADOR	139.200,00	139.200,00	0,00
150079	VENTILADOR	139.200,00	139.200,00	0,00
150209	VENTILADOR DE PARED CON CONTROL	174.000,00	174.000,00	0,00
150383	CPU ACER	2.000.376,99	1.400.280,00	600.097,00
150538	SCANNER CANNON MODELO DR C130	850.000,00	439.177,00	410.823,00
150584	COSEDORA ELECTRICA	272.000,00	272.000,00	0,00
144181	MONITOR	529.378,54	529.379,00	0,00
151721	CONTROLABLE MONITOR DE VIDEO. SAMSUNG 43 QB43R UHD 167	2.661.674,00	0,00	2.661.674,00
		93.756.168,28	63.275.971,00	30.480.197,00

Artículo 2º: Publicar en la pagina Web del Ministerio de Minas y Energía www.minenergia.gov.co, el presente acto administrativo que contiene el inventario de los bienes de propiedad de la entidad, los cuales ya no prestan servicio y no son indispensables para el desarrollo de las funciones de la entidad, para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del Estado en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo: La entidad pública interesada en la adquisición de estos elementos por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito a la Secretaria General del Ministerio, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de publicación de este acto a las direcciones electrónicas que se registren en la publicación que se realice en la página web.

Artículo 3º. Autorizar la transferencia de la propiedad a título gratuito de los elementos enunciados en el Artículo Primero de esta Resolución, a la entidad pública que primero manifieste su interés, señale la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y justifique las razones de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de hacer efectiva la enajenación a título gratuito, el Grupo de Servicios Administrativos coordinará y tramitará la entrega de los bienes, para lo cual levantará un acta que se suscribirá conjuntamente con la entidad seleccionada.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado.”

Artículo 4°. La entidad beneficiaria de la transferencia de la propiedad de los elementos objeto de este acto administrativo, costeara el traslado de los bienes desde el inmueble del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la carrera 50 #26-20 de la ciudad de Bogotá, hasta sus instalaciones.

Artículo 5°. Verificar por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía el registro del movimiento de baja en los inventarios de la Entidad de los elementos relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Mayo de 2022.



Omar Carmona Arias
Subdirector (E)
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: José Vicente García Arévalo

Revisó: Omar Carmona Arias, Juan Esteban Rodríguez Montealegre, Martha Isabel Cárdenas Esguerra, Angélica María Bermúdez Rodríguez

Aprobó: Omar Carmona Arias